



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-007288

Res. 2970/2021

Montevideo, 1° de setiembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2572/2020 (Acta N° 37), de fecha 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para conformar un registro de aspirantes para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Rivera;

RESULTANDO: que el Programa de Educación para el Agro realizó convocatoria al Acto de elección, y envía el Acta que luce en estos obrados (fs. 74 y 75);

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la Prof. María RESENDE para ocupar cargo básico docente de Instructor Agrario, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, en el Polo Educativo Tecnológico Rivera "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera" a partir de la fecha de toma de posesión;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N°63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a la Prof. María Noelia RESENDE COITINHO (C.I. 4.997.270-7), para ocupar un cargo básico docente de Instructor Agrario, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, en el Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera” a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 28/02/2022.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional, al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y a la Inspección Regional Noreste. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General